



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1561

REF.: APRUEBA PROYECTOS PMI
QUE INDICA.

Rancagua, 15 de Octubre del 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N°20.407 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2010, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero del 2000; Resolución 015/172 del 2001; y Resolución N° 015/153 del 2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y ordinario N° 015/3392 14 de Octubre del 2010 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "*Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos*".

Que, la Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos P.M.I. que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR \$	CUOTAS
COPITO DE NIEVE	1.CAROLINA DEL CARMEN SANCHEZ LEIVA	1- 15.115.127-2	1.800.000	2
	2. MARIA ISABEL CORNEJO LEIVA	2- 11.996.594-2		
GOTITAS DE LLUVIA	1. MARIBEL DEL CARMEN LORCA JIMENEZ	1- 14.306.737-8	1.800.000	2
	2.ENEDINA DEL CARMEN ROJAS VILLEGAS	2- 10.264.465-4		

Q

2.-**TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3.- **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos previa presentación de las garantías.

4.-**IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


Maria Elena Claro Lyon
.....
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/LAE/FBS/FRM/MMZ/gsp

Distribución

Interesadas

Asesor Jurídico

Subdirección de Planificación

Subdirección de Recursos financieros y físicos

Subdirección Técnica D.R

Oficina de partes D.R.